

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1028
Radicación nro. 2018-315-00

Santiago de Cali, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante proveído No 475 del 26 de abril de 2021 se fijó fecha para reprogramar la audiencia de controversias que trata el art. 501 del C.G.P dentro de este asunto, para el día 19 de agosto de 2021 a las 2:00 PM.

Sin embargo, revisada la actuación, se reprogramará para el día **10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

CONVOCAR a la audiencia de controversias dentro de este trámite para el día **10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 99 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de Julio de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb80ce903aaec54ee3a3b2283ec3f21f61115501560cca8003472c4c6a4bff7e**

Documento generado en 22/07/2021 02:45:24 PM